



Juntos por el  
**CAMBIO**  
Funes

EXPEDIENTE N°  
12159/23C.

VISTO:

Que, año a año atravesamos veranos más crudos, donde las temperaturas crecen de forma constante, generando un impacto negativo tanto en la ciudadanía como en el propio medioambiente; Y



CONSIDERANDO:

Que, es notorio el compromiso que desde nuestro espacio hemos asumido para con el cuidado ambiental, y sumado a ello que quedó demostrado que con pequeñas acciones se pueden generar grandes cambios.

Que, en relación de lo expuesto, desde los diferentes estamentos estatales se debe trabajar, y coordinar esfuerzos con los sectores privados, para llevar adelante cambios que tengan como resultado un mejor provecho de las energías por parte de la población.

Que, si tomamos en consideración las recomendaciones efectuadas por el EPE, queda claramente expresada la necesidad de que tanto los hogares, como así también los locales comerciales usen los aires a 24°, además estos últimos deberán mantener un sistema que permita cerrar las puertas de forma tal de evitar el desperdicio de energía.

Que, por cada grado de temperatura por debajo de los 24° que se le exija al acondicionador, este consumirá aproximadamente entre un 5% y un 10% más de energía, llevando eso a ocasionar un uso desmedido de la misma, como así también a sobrecargar el sistema de energía provincial.

Que, los comercios que tienen la puerta abierta en verano emiten 1 tonelada de CO2 (dióxido de carbono) al mes, y ello equivale al volumen de una pileta de 10 metros de ancho por 25 de largo y 2 metros de profundidad.

Que, por lo antes expuesto, el uso de un equipo de aire acondicionado manteniendo las puertas de los locales cerradas puede generar un impacto de

  
SR. CARLOS A. OLMEDO  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

  
SANTIAGO ANGEL CARLONI  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Funes

22 FEB 2023

---

Juntos por el  
**CAMBIO**  
Funes

gran valor, aliviando el sistema energético y evitando un uso irracional de las energías.

Que, las acciones expresadas y el impacto ambiental, se puede extrapolar también a los electrodomésticos de gran consumo, lo que conlleva que ante su mal uso, falta de mantenimiento, etc, los mismos generen un consumo desmedido / desproporcionado de energía, produciendo por consecuencia un gasto energético innecesario.

Que, atento a la situación de baja calidad energética que cada uno de los vecinos de la Ciudad vive, quedó demostrado que con pequeñas acciones como las mencionadas, se pueden producir grandes cambios que alivien el sistema y produzcan un beneficio colectivo.

Por todo lo expuesto, el Presidente del Concejo propone el siguiente proyecto de:



## ORDENANZA

**ARTICULO 1°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá mediante la Secretaría que corresponda llevar adelante una campaña de concientización en pos de anotar a todo aquel que posea locales comerciales, la necesidad de utilizar el aire acondicionado a 24° en época de verano.

Además en dicha campaña se deberá fomentar el uso responsable, el mantenimiento, el cuidado y la renovación de los electrodomésticos de gran consumo, con miras en aliviar el sistema provincial de la energía.

En dicha campaña se resaltarán los efectos negativos que conlleva el uso irresponsable de energía, como así también se efectuará una recomendación a los mismos en razón de incorporar un sistema de cierre automático de puertas, con el fin de evitar un despilfarro energético.

*[Signature]*  
SR. CARLOS A. OLMEDO  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

*[Signature]*  
SANTIAGO ANGEL CARLONI  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Funes

22 FEB 2023

Juntos por el  
**CAMBIO**  
Funes

**ARTICULO 2°.-** Atento a lo expresado en el artículo 1°, el Departamento Ejecutivo Municipal será responsable de llevar adelante la fiscalización del uso responsable de la energía por parte de los locales comerciales.

**ARTICULO 3°.-** Créese un plan de beneficios tributarios para todos aquellos comerciantes que se adhieran efectivamente a la referida campaña de concientización sobre el uso responsable del aire acondicionado.

El mismo tendrá como resultado la bonificación por un año calendario, desde que se compruebe la adhesión efectiva a la campaña, del pago del DREI (Derecho de Registro e Inspección Municipal).

**ARTICULO 4°.-** De forma.-



  
SANTIAGO ANGEL CARLONI  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Funes

  
SR. CARLOS A. OLMEDO  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

22 FEB 2023